

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320230051600

Visto informe secretaria y revisado el expediente, para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

1. Ordenar requerir a las Curaduría 4 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe para que suministren la información requerida en oficio 3272. Adjuntar oficio con constancia de remisión.
2. Fijar el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9 A.M.), para la audiencia virtual en que serán agotadas las etapas procesales previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Para Ingresar a la AUDIENCIA haga click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20053282> adicionalmente se le informa a las partes que si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M..

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 de diciembre de 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria